

NO VIGENTE

**ORDENANZA N°. 1234.-**

Expte. I/335/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1234.-

ARTICULO. 1º.- Modifícase la leyenda del CAPITULO III. INCISO 1º.  
----- ITEM 16. del Presupuesto en vigencia en la siguiente forma:

"PARA PAGO DE TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS A FIN  
" DE ACTUALIZAR LA DEUDA ATRASADA DE IMPUESTOS EM +  
" PADRONADOS A DOS PESOS MONEDA NACIONAL LA HORA".-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-  
-----

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 28 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.

C.C.